

Expediente: **651/23**

Carátula: **COSTILLA JORGE SEBASTIAN C/ ASOCIART S.A. ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **07/09/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20282229162 - ASOCIART S.A. ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO, -DEMANDADO

20242006101 - COSTILLA, JORGE SEBASTIAN-ACTOR

30648815758606 - VILLAFañE, EDUARDO-PERITO MEDICO OFICIAL

900000000000 - RUIZ, GABRIEL RAFAEL-PERITO CALIGRAFO

20242006101 - PALACIOS, MARTIN PABLO-POR DERECHO PROPIO

20282229162 - PADILLA, GERARDO FELIX-POR DERECHO PROPIO

30648815758606 - DEL BARCO, PABLO VERA-PERITO MEDICO OFICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 651/23



H105025273838

JUICIO: COSTILLA JORGE SEBASTIAN c/ ASOCIART S.A. ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO s/ COBRO DE PESOS- EXPTE. N° 651/23.-

Sra. Jueza:

En cumplimiento con el proveído de fecha 04/09/2024, informo que en la presente causa se encuentran vencidos los términos probatorios. Las partes ofrecieron los siguientes cuadernos de prueba:

PARTE ACTORA:

A1 - CONSTANCIA DE AUTOS: Producida.

A2 - EXHIBICIÓN DE DOCUMENTACIÓN: Producida.

A3 - INFORMATIVA: Sin producir.

A4 - INFORMATIVA: Producida.

- Informe de AFIP del 29/05/2024.

A5 - PERICIAL MÉDICA: Producida.

- Informe pericial presentado el 21/08/2024 por el PMO Pablo Vera del Barco.

PARTE DEMANDADA:

D1 - DOCUMENTAL: Producida.

D2 - INFORMATIVA: Sin producir.

D3 - PERICIAL MÉDICA: Producida. Acumulado en el C.P.A N°5.

En este mismo acto procedo a acumular la totalidad de cuadernos de prueba. Presento a despacho. Secretaría, septiembre del 2024.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2024.-

Tengo presente el informe actuarial que antecede y en su merito, pongo los autos a la oficina para alegar por el término común de cuatro días, los que comenzarán a computarse a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia. (art 101 ley 6.204 modif. ley 9683).651/23 MBGI-

Actuación firmada en fecha 06/09/2024

Certificado digital:

CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

Certificado digital:

CN=SAEZ Enrique Guillermo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20314298730

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.